

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2552481

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Montt

OTORGA DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

1. Decreto exento N° 213, de fecha 23 de agosto de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, que otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.719.000-3, con domicilio en la comuna de Valparaíso, Bellavista N° 168, piso 16, el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO), denominado "Metri", sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, ubicado en la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, según Plano N° 4-23-S (Carta Base: Plano GM-3304; Escala 1:5.000; Datum WGS-84), solicitud tramitada con el trámite CM60697.

2. Tiene una superficie total de 23.503.800 m² delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W	TRAMOS	MEDIDAS (m)
1	41° 33' 19.012"	72° 45' 04.950"	1 - 2	4,64
2	41° 33' 18.869"	72° 45' 04.889"	2 - 3 Deslinde Línea de costa Amerb de renov. N° 1866/2013	154,21
3	41° 33' 16.495"	72° 45' 10.685"	3 - 4	121,20
4	41° 33' 14.322"	72° 45' 06.328"	4 - 5 Deslinde Línea de playa oficial	824,62
5	41° 32' 50.264"	72° 45' 01.124"	5 - 6	77,26
6	41° 32' 51.312"	72° 44' 58.096"	6 - 1 Deslinde Línea de más baja marea oficial	980,32

3. El objeto de esta Destinación Marítima en los sectores otorgados es amparar un Espacio Costero Marino para los Pueblos Originarios, según lo establecido en la ley N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios y en el DS N° 134, de 2008, del Ministerio de Planificación que aprueba el reglamento de la ley N° 20.249, y desarrollar los usos y actividades que sean aprobados mediante el Plan de Administración a que hace referencia el Art. 11° de la ley N° 20.249.

4. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Montt. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Valparaíso, 9 de septiembre de 2024.- Nelson Saavedra Inostroza, Contraalmirante LT, Director.

CVE 2552481

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

